

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

26 MAR 2019

DECRETO EXENTO N°

797

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; carta de la contribuyente, con ingreso N°76472019, en la cual solicita la modificación del Decreto Exento N°1450 de fecha 12 de junio de 2018; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 1450 de fecha 12 de junio de 2018, que autoriza permiso en BNUP a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- AUTORIZESE, a contar del 1° semestre del 2018, la ampliación de postura al Rol Patente N° 6-302583, en "Reciclados de Ferias Libres N°8 "El Roble", postura N°14; Reciclados de Ferias N°6 "Raquel", postura N°2, a nombre de doña JESSICA DEL CARMEN MUÑOZ MOLINA, tachado Ley 19.628 para ejercer la venta de artículos en desuso.

b) DEBE DECIR:

1.- AUTORIZESE, a contar del 1° semestre del 2018, la ampliación de postura al Rol Patente N° 6-302583, en "Reciclados de Ferias Libres N°8 "El Roble", postura N°14; a nombre de doña JESSICA DEL CARMEN MUÑOZ MOLINA, cédula de identidad tachado Ley 19.628 para ejercer la venta de artículos en desuso.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM /jpd

1533666

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 26 MAR 2019

Nº 797

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento Nº667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; carta de la contribuyente, con ingreso Nº76472019, en la cual solicita la modificación del Decreto Exento Nº1450 de fecha 12 de junio de 2018; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento Nº 1450 de fecha 12 de junio de 2018, que autoriza permiso en BNUP a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- AUTORIZESE, a contar del 1° semestre del 2018, la ampliación de postura al Rol Patente Nº 6-302583, en "Reciclados de Ferias Libres Nº8 "El Roble", postura Nº14; Reciclados de Ferias Nº6 "Raquel", postura Nº2, a nombre de doña **JESSICA DEL CARMEN MUÑOZ MOLINA** Tachado Ley 19.628 para ejercer la venta de artículos en desuso.

b) DEBE DECIR:

1.- AUTORIZESE, a contar del 1° semestre del 2018, la ampliación de postura al Rol Patente Nº 6-302583, en "Reciclados de Ferias Libres Nº8 "El Roble", postura Nº14; a nombre de doña **JESSICA DEL CARMEN MUÑOZ MOLINA**, cédula de identidad Tachado Ley 19.628 para ejercer la venta de artículos en desuso.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : **GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado

1533666